

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20606336668	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:06:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LA BASE SE ESTABLECE COMO DEFICINION DE BIENES SIMILARES LO SIGUIENTE:
CLAVOS TAMAÑOS EN GENERAL

SOLICITAMOS SE CONCIDERE TAMBIEN COMO DEFINICION DE BIENES SIMILARES MATERIALES DE FERRETERIAEN GENERAL, ACERO LISO, ACERO CORRUGADO, BARRAS REDONDAS, PLANCHAS DE CAERO, PLATINASBARRA DE ACERO CUADRADO, TUBOS DE ACERO GALVANIZADOS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA, EQUIDAD Y UNA EFECTIVA COMPETENCIA ENTRE LOS POSTORES PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 20 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION DE LA EMPRESA TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ, QUE EL OBJETO SOLICITADO GARANTIZA LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE UN PROVEEDOR DE MAYOR EXPERIENCIA EN EL SERVICIO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 17:14:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA DEL PROVEEDOR INVERSIONES ASTON PERU S.A.C., DE ACUERDO CON EL NUMERAL 38.1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS AL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE FINANCIAMIENTO Y/O LIQUIDEZ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE AL SER FACULTATIVO SE ACLARA QUE NO SE ENTREGARÁ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:14:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.6

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA DE LA EMPRESA INVERSIONES ASTON PERU S.A.C., LA CLAUSULA DE LAS CONDICIONES Y FORMA DE PAGO NO LIMITA LA FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION, EL CUAL PUEDE SER POR AMBOS MEDIOS FISICO O VIRTUAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: [Mesa de partes presencial del Gobierno Regional de Junín], sito en [Jr. Loreto 363, Huancayo; Y MESA DE PARTES VIRTUAL DEL GORE JUNIN, <http://sisdore.regionjunin.gob.pe:4949/tramiteVirtualGRJ/>)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:14:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

8.1 LUGAR DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: La dirección exacta no está en las bases. Solicitamos con la finalidad que todos los postores puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas que se dé la dirección exacta y se adjunte la geo localización de esta dirección. Asimismo, se indique qué tipo de vehículos de carga pesada pueden entrar hasta ese punto y precisar el tipo de carretera si es trocha o asfaltada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PROVEEDOR INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. SE DETALLA LA UBICACIÓN DE LA OBRA: CENTRO POBLADO DE SANGANI CORDENADAS UTM: N 8792496.16; E 512701.69 (VIA ASFALTADA DE LIMA A MARGINAL C.P. SANGANI, Y 400 ML DE LA MARGINAL A LA BOMBONERA CON UN ANCHO DE VIA DE 20 ML, SE ACOGE A LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara al integrar las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:14:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

15 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 15 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA DEL PROVEEDOR INVERSIONES ASTON PERU S.A.C., DE ACUERDO CON EL NUMERAL 38.1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS AL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE FINANCIAMIENTO Y/O LIQUIDEZ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE AL SER FACULTATIVO SE ACLARA QUE NO SE ENTREGARÁ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-174-2024-GRJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLAVOS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:14:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

20 EXPERIENCIA

CONSULTA:M En caso se acredite la experiencia con el estado de cuenta bancario o con documentos bancarios o voucher de deposito, se debe precisar en las bases que se debe señalar y mostrar quién es la persona que hizo el abono con la finalidad de poder vincular fehacientemente la factura que se presente para la experiencia con el dinero o con el depósito del dinero con el cual se ha cancelado ese comprobante de pago

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 20 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LAS BASES ESTANDARIZADAS PARA EL PROCESO A.S N°174-2024, SEÑALAN DE LA FORMA DE LA ACREDITACIÓN:

ACREDITACIÓN:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO1 CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES. POR LO TANTO SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null